

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MONTEJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, de este Ayuntamiento y órganos dependientes, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos para su general conocimiento:

INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ENTES		
		Ayuntamiento	Taxus Sierra Norte, S.L.	Valladar Asesoría y Gestión, S.L.
1	Impuestos directos	147.440,00 €	0,00 €	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.588,70 €	0,00 €	0,00 €
4	Transferencias corrientes	1.980.276,00 €	1.550.650,00 €	63.194,21 €
5	Ingresos patrimoniales	95.751,00 €	0,00 €	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	10,00 €	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		2.279.065,70 €	1.550.650,00 €	63.194,21 €

GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ENTES		
		Ayuntamiento	Taxus Sierra Norte, S.L.	Valladar Asesoría y Gestión, S.L.
1	Gastos de personal	549.894,00 €	1.066.385,00 €	22.593,81 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.620.700,50 €	476.915,00 €	36.921,71 €
3	Gastos financieros	3.568,22 €	7.350,00 €	3.678,69 €
4	Transferencias corrientes	34.110,00 €	0,00 €	0,00 €
5	Fondo de contingencia y otros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	Inversiones reales	51.590,00 €	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	19.202,98 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		2.279.065,70 €	1.550.650,00 €	63.194,21 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios	1
Laboral indefinido no fijo	10
Laboral temporal	13
TOTAL PLANTILLA	24

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Montejo de la Sierra, a 22 de mayo de 2024.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/7.932/24)

